



DESIGNA MINISTRO DE FE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

: La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

De acuerdo al Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar a la funcionaria Catalina Reyes, Asistente Social de esta dirección para que actúe en calidad de Ministro de fe este año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO

: **DESIGNASE** para actuar como Ministro de fe durante el año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a la funcionaria de la Dirección desarrollo comunitario que a contar del 02 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Catalina Reyes, Asistente Social

DESIGNASE para actuar como Ministro de fe durante el año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indica, a contar del 02 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Catalina Reyes, Asistente Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:





MAT.: Solicita nombramiento de Ministro de Fe para constitución de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted, autorizar a la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para actuar en calidad de ministro de fe, en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras, amparadas en la ley 20.500.

Catalina Reyes, Asistente Social

Se solicita autorizar a contar del 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Sin otro particular, me despido atentamente,

TUS/